

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 24/2020

**DE : SEBASTIÁN Riestra López
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente.

FECHA : 14 de enero de 2020.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, supervisar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, así como designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

Con fecha 27 de octubre de 2016, mediante comprobante de derivación electrónica, la División de Fiscalización remitió a la División de Sanción y Cumplimiento, el informe de fiscalización ambiental rol DFZ-2015-507-II-RCA-IA, junto a los demás antecedentes del caso, que detalla las actividades de inspección y fiscalización ambiental al proyecto "Recepción, Acopio y Embarque de Concentrados de Cobre", perteneciente a Antofagasta Terminal Internacional S.A.

Con fecha 22 de junio de 2018, mediante comprobante de derivación electrónica, la División de Fiscalización remitió a la División de Sanción y Cumplimiento, el informe de fiscalización ambiental rol DFZ-2018-821-II-RCA-IA, junto a los demás antecedentes del caso, que detalla las actividades de examen de información, medición, muestreo y análisis efectuadas por la SMA y por funcionarios de la Seremi de Salud, con el fin de determinar el cumplimiento de la medida de limpieza dispuesta en la Resolución Exenta N° 645, de 6 de agosto de 2015, en contra de Antofagasta Terminal Internacional S.A.

Atendido lo anterior, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Daniela Jara Soto.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos contenidos en el expediente remitido y adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Sebastián Riestra López

**Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

Distribución:

- Sebastián Tapia Camus, División de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Jara Soto, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento